

DTH-2023-1250

LA SUSCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA"

CERTIFICA

Que el señor BRANDO ESTEBAN MORENO MAÑUNGA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.107.079.890 expedida en Cali, estuvo vinculado a nuestra Cooperativa a través de un contrato a término Indefinido desde el tres (03) de Octubre de Dos Mil Diecinueve (2019) hasta el Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), desempeñando el cargo de TECNICO JUDICIAL en la Ciudad de Cali, con una asignación salarial de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$1.573.000.00).

Como Técnico Judicial desempeñó las siguientes funciones:

- Coordinar el seguimiento a los juzgados de los procesos instaurados a favor y en contra de la cooperativa.
- Velar porque la documentación correspondiente al intercambio de información entre los juzgados, en orden y adecuadamente custodiada.
- Atiende a los asociados en los casos que los mismos los exijan, a causa de iniciaciones de procesos en contra.
- Elabora respuestas a las peticiones de los asociados, tutelas requerimientos, etc.
- Responder en los términos y plazos establecidos, las acciones de tutela y derechos de petición instaurados contra la Cooperativa.
- Evaluar y emitir conceptos para todos aquellos contratos que la cooperativa realice con terceros como: contratos de obra en agencias, arrendamiento de bienes.
- Responder en los términos y plazos establecidos, las acciones de tutela y derechos de la petición instaurados contra la cooperativa.
- Realizar seguimiento y control a los abogados externos contratados por la cooperativa en procesos de demanda instaurados a deudores morosos.

Dirección Cra. 8 No 10-47 Cali - Colombia. Teléfonos 57(602) 889 33 90 – 398 90 13 Ext. 1000 talento_humano@coopserp.com

• Elaborar el "informe jurídico" mensual dirigido a la gerencia el cual deberá contar con información como datos del asociado demandado, datos del juzgado, acciones impetradas y el estado del proceso.

• Revisar los informes de estado de proceso presentados por los abogados, y

retroalimentarlos respecto a la evaluación de su gestión.

• Ejercer el control sobre los procesos de reclamación de títulos consignados en los juzgados y destinados a la cooperativa.

• Lleva la documentación de los casos y su archivo cuando los casos terminan.

• Realiza el estudio de bienes de los asociados reportados por el departamento de cartera y cobranzas.

Recepcionar documentos de procesos jurídicos para archivar.

• Enviar a las pagadurías los oficios de embargo para registrar.

• Atiende personal y telefónicamente a los asociados demandados que solicitan información acerca del estado del proceso.

• Elaboración de demandas contra los asociados en mora.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

TTUODISSIP Despois in de paradores públicos y jubilados de **colombu** JEFE TALENTO HUMANO

PATRICIA ZULETA ALOMIA
Jefe del Departamento de Talento Humano

Elabora: Aura Henao